

OBSERVATORIO CONO SUR DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS

INFORME SEMANAL URUGUAY N° 358

Período del 14/03/09 al 20/03/09

1. Soldado demandará al Hospital Militar	1
2. Declararon Álvarez y Gavazzo por Caso Fontana	1
3. Se Suman Apoyos para Anular Ley de Caducidad	2
4. Editorial: Sí, se puede	2
5. Excavaciones en Predios Militares	2
6. Detención de Rodney Arismendi y Los ficheros del Partido Comunista.....	2
7. Sara Méndez Defendió la Anulación de la Ley de Caducidad.....	3
8. El Caso Nuble Donato Yic.....	3
9. Editorial: “Derechos Humanos: Uso y Abuso”	3
10. Por Motivos de Salud Bordaberry es Interrogado en Lugar de Internación.....	4
11. Suprema Corte Hizo Lugar a Pedido de Casación.....	4
12. Entrevista a Hebe Martínez Burlé	4
13. Florida: US\$ 600.000 por Misiones de Paz	4
14. Opinión: Caso Tróccoli	5
15. Opinión: Sobre Consultas Populares.....	5
16. Editorial: “Una Misión Inapropiada”.....	5
17. Gobierno Presenta Informe ante ONU.....	5
18. Recuperan Imprenta Clandestina del PCU después de tres Décadas.....	6
19. Careo entre Semproni y Silveira en la Causa “Fusilados de Soca”	6
20. Editorial: Una Justicia que Discrimina.....	6
21. Por Casualidad Hallaron Una Embarcación De 1910	6
22. Ubiría Acusa a Guianze por Acto Ilegítimo.....	6
23. Autonomía Técnica: Abogados del Parlamento en Tema Ley de Caducidad	7
24. Investigación de la Universidad de la República sobre Terrorismo de Estado.....	7
25. Editorial: Policía Militar	8
26. Identifican doce casos sospechosos de jóvenes víctimas de la represión.....	8
27. Ehrlich ‘Vamos pasando una herida de una generación a otra’.....	8
28. Editorial: La Responsabilidad Criminal del Dictador Bordaberry.....	8

1. Soldado demandará al Hospital Militar

El soldado Roberto Rodríguez demanda al Ministerio de Defensa Nacional por US\$ 800.000 tras haber contraído una enfermedad denominada Vasculitis de Wegner en el Hospital Militar. Rodríguez contrajo la enfermedad cuando era sometido a los exámenes médicos de prevención de enfermedades de alto riesgo, antes de viajar a la Misión de Paz en Haití. La Vasculitis de Wegner ya le ha generado consecuencias físicas irreversibles.

(El País Sección NACIONAL 13/03/09)

2. Declararon Álvarez y Gavazzo por Caso Fontana

El ex dictador Tte. Gral. (r) Gregorio Álvarez y el Tte. Cnel. (r) José Gavazzo fueron interrogados por la Justicia en la causa que investiga la muerte de Cecilia Fontana en 1978, esposa del ex Senador Mario Heber (Herrerismo/Partido Nacional) fallecida tras ingerir un vino envenenado enviado a su domicilio. El abogado patrocinante de la causa indicó que tanto Álvarez como Gavazzo *“sufren de amnesia selectiva, no se acuerdan de nada o se acuerdan de algunas cosas”*. El matutino “La República” (14/03) sostiene que la principal hipótesis sobre este caso es que el asesinato fue planeado por policías y civiles ultraderechistas con el apoyo de la Embajada de Estado Unidos.

(El País Sección NACIONAL 14/03/09; La República Sección POLÍTICA 14/03/09)

3. Se Suman Apoyos para Anular Ley de Caducidad

El 18/03/09 se realizó una reunión entre el Presidente del Frente Amplio (FA), Ing. Jorge Brovetto, la Coordinadora Nacional por la Anulación de la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado y la Central única de trabajadores (PIT-CNT). Según indicó Carlos Coitiño, miembro de la Coordinadora, el objetivo de la reunión fue mejorar los niveles de articulación entre ésta y el FA para continuar la recolección de firmas para convocar un plebiscito que permita la anulación de la Ley. En otro orden, la empresa "Cifra" presentó los datos de su última encuesta acerca de la opinión de la ciudadanía con respecto al plebiscito sobre la anulación de la Ley de Caducidad. Entre los datos más relevantes se destaca que el 50% de los uruguayos está de acuerdo con que se realice un plebiscito, el 25% está en desacuerdo, en tanto otro 25% aún no ha decidido su opinión.

(La Republica sección POLÍTICA, 14, 16, 17, y 19/03/09)

4. Editorial: Sí, se puede

El matutino "La Republica" (14/03), en su sección editorial se manifiesta a favor de la anulación de la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado. Se señala que "(...) LA REPUBLICA está junto a todos los militantes de las firmas en la primera línea, convocando a esta nueva gesta en paz de los uruguayos (...) Porque el olvido del pasado no puede ser el precio del futuro (...) LA REPUBLICA quiere ahora que la ley del pánico, irrita y nula, se transforme en ley disuelta". Finaliza la nota afirmando que "Este desafío histórico está en manos de todos los uruguayos"

(La Republica sección EDITORIAL 14/03/09)

5. Excavaciones en Predios Militares

Según informa el diario "La República", la Justicia autorizó realizar excavaciones, en búsqueda de restos de detenidos desaparecidos durante la última dictadura (1973-1985), en el predio de la Brigada de Artillería Antiaérea Nº 1, ubicada en Empalme Olmos (aprox. 50 kms. Al E de Montevideo). En setiembre de 2008, el Poder Ejecutivo excluyó este caso de la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado. Entonces, el Jefe del Equipo de Antropología Forense de la Universidad de la República (UdelaR), antropólogo José López Mazz, declaró que existen "indicios de movimientos de tierra no reciente [que] no serían alteraciones naturales". Aunque todavía no está fijada la fecha de comienzo, el mismo matutino informa que las excavaciones se realizarán en concordancia con las del Batallón de Ingenieros de Combate Nº 4 de Laguna del Sauce, localidad cercana a Punta del Este (aprox. 140 Kms al E. de Montevideo). Precisamente a este Batallón, el 16/03 ingresó una delegación conformada por el antropólogo López Mazz, el Juez de la causa, Dr. Federico Álvarez, y el funcionario de la Intendencia Municipal de Maldonado quien denunció los enterramientos, entre otros. En esa instancia se delimitó el predio donde se realizarán las excavaciones, se instalaron cámaras de video y se inició el trámite para el registro del personal para llevar a cabo la tarea, que se iniciaría en los próximos días. Al día siguiente del ingreso de la delegación, el colectivo Crysol, Asociación de ex presas y presos políticos, junto a representantes de distintas organizaciones sociales, realizaron una manifestación frente al cuartel de Laguna del Sauce en apoyo al inminente comienzo de las excavaciones.

(La República Sección POLÍTICA 14, 17 y 18/03/09; El País Sección NACIONAL 20/03/09)

6. Detención de Rodney Arismendi y Los ficheros del Partido Comunista

El ex dictador Tte. Gral. (r) Gregorio Álvarez afirmó días atrás que el fallecido dirigente del Partido Comunista del Uruguay (PCU) y ex Diputado, Rodney Arismendi, negoció su salida del país mediante la entrega de los ficheros de afiliados a su organización política. Fuentes militares siempre han afirmado que Arismendi había comprado su libertad a cambio de estos ficheros mientras él era enviado a la U.R.S.S. Ante estas versiones, Jaime Pérez, también dirigente del PCU, negó categóricamente la existencia de tal negociación y explicó que a partir de la detención de Arismendi, comienzan a caer otros contactos, a uno de los cuales le fueron incautados los ficheros. Al ser consultado el ex Presidente de facto, Juan María Bordaberry, sostuvo que la decisión de deportar a Rodney Arismendi estaba vinculada a un posible negocio de venta de carne a la U.R.S.S. y el gobierno soviético puso como condición la liberación del dirigente comunista. A su vez, Bordaberry señala que finalmente, la decisión se tomó porque

Arismendi estaba enfermo del corazón y en caso de que le sucediera algo, el gobierno corría el riesgo de ser reponsabilizado por su muerte.
(El Observador Sección URUGUAY 15/03/09)

7. Sara Méndez Defendió la Anulación de la Ley de Caducidad

El matutino "La República" (15/03) destaca las declaraciones de Sara Méndez, ex militante del Partido por la Victoria del Pueblo (PVP), acerca de la anulación de la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado. Méndez recalcó que si bien la mencionada ley fue ratificada por un plebiscito popular en 1989, *"hoy la situación es muy distinta"*, ya que *"se han encontrado restos en los cuarteles y eso cambia el panorama"*, por lo que *"si la ley se anula (...) el Poder Judicial quedará con las manos libres para investigar y eso será un avance muy importante"*. Sara Méndez estuvo recluida en el centro de detención clandestino "Automotores Orletti" en Argentina a mediados de los años 70. Antes de su traslado le fue secuestrado su hijo de 20 días, Simón Riquelme, quien fue hallado en 2001 con otra identidad.
(La República Sección POLITICA 15/03/2009)

8. El Caso Nuble Donato Yic

En una extensa nota del periodista Roger Rodríguez publicada en el diario "La República" (15/03), se detalla el caso de Nuble Donato Yic fallecido el 15/03/1976 en una unidad militar. El Poder Ejecutivo excluyó el caso de la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado en noviembre de 2007. Luego la Fiscal Dra. Elsa Machado realizó un alegato frente al Juez Luis Charles, con el petitorio de archivo del caso que se concretó el 28/11/2008. Al respecto, en la nota se expone que *"La fiscal consideró que había agotado la instrucción sin que surgieran elementos para exigir responsabilidades penales, aunque sólo llamó a testificar a los compañeros de prisión de Yic y a un médico militar (...). Ningún oficial o soldado fue llamado a declarar. El pronunciamiento fiscal sólo extrae que los testigos narran que Nuble Yic sufrió un infarto (...) pero no incluye que antes, durante cinco meses (...) había sido salvajemente torturado (...). En nombre del Ministerio Público, Machado consideró que habiendo fallecido los "mandos militares y policiales" de la época, no había a quien acusar, pero no admitió la posibilidad de responsabilidades entre sus torturadores (...)"*. La nota recuerda que no fueron citados a declarar en la causa testigos claves como el ex Presidente de facto, Juan María Bordaberry, como tampoco fue citado ningún militar de los que prestaban servicio en el Batallón donde falleció. El periodista subraya a su vez, una serie de lazos personales que vinculan a la Fiscal Machado, con militares retirados que prestaron servicio durante la dictadura (1973-1985).
(La República Sección POLITICA 15/03/2009)

9. Editorial: "Derechos Humanos: Uso y Abuso"

El matutino "El País" (15/03) publicó un artículo del ex Presidente de la República y actual Senador, Dr. Julio María Sanguinetti (1985-1990/1995-2000 Foro Batllista/Partido Colorado) titulado *"Derechos Humanos: uso y abuso"*, donde aborda como tema central el enfoque de la izquierda sobre los DD.HH. y la democracia liberal. Sanguinetti señala que *"Los tupamaros y los comunistas uruguayos adquirieron la idea de los derechos humanos cuando la dictadura militar se los violó, cuando el autoritarismo los atropelló. Conocieron en la cárcel cuánto significaban -por su ausencia-esas garantías "formales" que por tanto tiempo habían despreciado"*. El ex presidente entiende que hoy se invoca al respeto de los DD.HH., pero desde un *"pensamiento autoritario"*. Senadores Dr. Sanguinetti señala además que *"Cuando se proclaman los derechos humanos, se les reduce a la referencia específica a las violaciones cometidas por la dictadura militar. Los secuestros, torturas, asesinatos, decretados por sí y ante sí por los movimientos subversivos, no se mencionan como tales (...). Se ha instalado una visión hemipléjica, profundamente inmoral, que trata de modo desigual parecidas violaciones. Se atribuye más gravedad a las faltas cometidas por funcionarios del Estado (...) ignorando que la violación sistemática la comenzaron precisamente quienes resolvieron que las urnas no serían las que unguirían a los gobernantes, sino el impulso mesiánico de la revolución armada."* Por otra parte, en una nota editorial del mismo matutino del 16/03, ex Vicepresidente de la República, Dr. Gonzalo Aguirre Ramírez (1990-1995 Unidad Nacional/Partido Nacional), establece: *"Comparto prácticamente "in totum" el último artículo dominical del Dr. Sanguinetti. Titulado "Derechos humanos: uso y abuso", el ex presidente censura en el mismo la visión hemipléjica que conduce a la condena reiterada y sistemática de su violación durante la*

dictadura y al olvido deliberado de su anterior atropello por no pocos de quienes hoy ejercen el gobierno.”

(El País sección Editorial 15 y 16/03/09)

10. Por Motivos de Salud Bordaberry es Interrogado en Lugar de Internación

En artículo del diario “La República” (16/03) se señala que el ex Presidente de facto, Juan María Bordaberry había sido citado a declarar el 17/03 por la Jueza Graciela Gatti en la causa por la muerte de Hugo Leonardo de los Santos Mendoza. Ante esto, la defensa de Bordaberry presentó un recurso en el cual fundamentando que debido a problemas de salud y por encontrarse conectado a un respirador, su defendido no podría concurrir. La Jueza aceptó este recurso y tomó la decisión de tomarle testimonio en el lugar donde se encuentra cumpliendo prisión domiciliaria. Hugo de los Santos, fue detenido el 01/09/1973 y tres días su cuerpo fue entregado a su familia. La primera autopsia realizada por el médico militar Dr. José Mautone certificó la muerte por edema pulmonar, mientras que una segunda autopsia señala que la muerte fue causada por un golpe en la cabeza.

(La República, Sección POLÍTICA 16/03/09)

11. Suprema Corte Hizo Lugar a Pedido de Casación

La Suprema Corte de Justicia (SCJ) hizo lugar al reclamo interpuesto por la defensa de los Cneles. (r) Gilberto Vázquez, Jorge Silveira, Ernesto Ramas y del ex jerarca policial Ricardo Medina contra la resolución de un Tribunal de Apelaciones que había accedido a que sean extraditados hacia Argentina. Anteriormente la casación había sido denegada por haber sido presentada fuera de plazo. De esta forma era posible la extradición de los militares por los crímenes ocurridos en Argentina en el marco del “Plan Cóndor” (Coordinación para reprimir de las dictaduras Sudamericanas). Sin embargo, la defensa presentó pruebas de que el recurso fue presentado en los tiempos que debía y de esta forma la SCJ habilitó la casación. Ahora se espera que la SCJ se expida sobre si corresponde acceder al pedido de la justicia argentina.

(La República Sección POLÍTICA 16/03/09)

12. Entrevista a Hebe Martínez Burlé

El diario “La República” (16/03) publicó una entrevista realizada a la Dra. Hebe Martínez Burlé, recientemente galardonada (04/02/2009 Nueva Delhi, India) con el “Premio de Derechos Humanos 2009” por su labor como abogada en defensa de los DD.HH.. Consultada sobre si existe actualmente una política de DD.HH. en Uruguay, la abogada respondió que no y agregó *“Primero tendríamos que definir qué son los DD.HH., que han quedado muy circunscritos a la dictadura (...) hay mucha gente que los encasilla en eso solo (...) Los DD.HH. abarcan muchísimo más, abarca a los niños, la salud, la educación, la salud de los presos actuales, entre los que tenemos un preso en domicilio porque tiene problemas de salud [aludiendo a Bordaberry] y en el Penal de Libertad tenemos 120 enfermos de SIDA que pueden morir de un simple resfrío”*. Sobre la violación de los DD.HH. vinculados con la última dictadura (1973-1985), la abogada señaló que debe anularse la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado y agregó *“Yo tenía esperanzas de que los militares hablaran, no se dio. Pero en la medida en que se anule la Ley de Caducidad quizás los mandos medios, más allá de la lealtad a Gavazzo, y como hay mucha gente que se siente mal con su conciencia y necesita hablar, quizás se consiga información (...)”*. En referencia a la imagen pública que se tiene de las FF.AA., Martínez Burlé indicó *“Que alguien sea militar no quiere decir que sea un torturador (...) Sinceramente creo que la gran característica de nuestras FF.AA., a diferencia de otros países, es que fueron democráticas. Es más, sacaron a Bordaberry porque quería eliminar el voto y los partidos políticos. Obviamente Gregorio Álvarez se encandiló con el poder, le gustó y transformó una dictadura cívico-militar en solo militar. Ahora corresponde a las FF.AA. limpiar su propia imagen.”*

(La República Sección POLÍTICA 16/03/09)

13. Florida: US\$ 600.000 por Misiones de Paz

Las Misiones de Paz en las que participaron militares uruguayos dejaron durante 2008 unos US\$ 600.000 dólares de ingresos al departamento de Florida (aprox. 100 kms al N de Montevideo). En el marco de un acto oficial por el 69° aniversario del Batallón Sarandí de Ingenieros de Combates N° 2, el Gral. de la División del Ejército Nacional a la que responde esa unidad, Miguel Castellá, destacó la importancia de las Misiones de Paz en las que intervienen efectivos uruguayos. Castellá señaló que se está en pleno relevo y que *“las últimas*

noticias son de una buena situación general, buen estado de ánimo, sobre todo en el Congo donde hubo problemas. Tampoco se han producido grandes problemas sanitarios". Además de ello, Castellá aseguró que los pagos están al día y cada soldado recibe US\$ 6.000 por participar en una Misión.

(El País sección NACIONAL 16/03/09)

14. Opinión: Caso Tróccoli

El matutino "El País" (16/03) recuerda que en el acto público de fecha 07/03, el Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez se detuvo a informar acerca del caso del C/N (r) Jorge Tróccoli, acusado de violaciones a los DD.HH. durante la dictadura (1973-1985). Vázquez señaló la preocupación que existe desde el gobierno por los errores ocurridos cuando no se pudo llegar a la extradición del mismo. El matutino recuerda que más allá de lo que resuelva la justicia italiana, el hecho será recordado como la ineficacia del gobierno uruguayo.

(El País Sección NACIONAL 16, 20/03/09)

15. Opinión: Sobre Consultas Populares

En una de sus columnas de opinión, el diario "El Observador" (17/03) hace referencia al uso de las consultas populares bajo forma de referéndum o plebiscito por la ciudadanía uruguaya. Comienza destacando que las mismas son utilizadas para dos fines *"Uno es procurar la derogación de leyes que parte de la ciudadanía, con o sin razón, considera inconvenientes. El otro representa el reiterado hábito pernicioso de toquetear la Constitución a cada rato, con reformas tan frecuentes como injustificadas según soplen los vientos políticos."* En el artículo, se argumenta en contra de las dos reformas que probablemente se sometan a consulta popular conjuntamente con las próximas elecciones nacionales. En cuanto a la consulta popular es la impulsada por la central única de trabajadores (PIT-CNT) dirigida a anular la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado, el artículo afirma que la pretendida anulación *"es notoriamente improcedente (...) Una ley puede ser derogada por el Parlamento o en un referéndum pero no puede ser anulada."* La columna finaliza haciendo una enumeración de las últimas consultas populares efectuadas en Uruguay y precisando que las dos nuevas propuestas *"no añaden nada positivo"*.

(El Observador Sección OPINION 17/03/2009)

16. Editorial: "Una Misión Inapropiada"

En su editorial del día 17/03, el diario "El País" hace referencia al Consejo de Defensa de Sudamérica (CDS) recientemente creado por 12 países de la región. En esta nota se señala: *"Nadie sabe contra quien se ha formado dicho organismo ni qué peligros se avizoran en nuestro continente, aunque no faltan lógicas o absurdas presunciones al respecto. Se ha reunido en suelo trasandino y, al parecer, el sueño de siete de sus integrantes (Brasil, Argentina, Chile, Bolivia, Ecuador, Venezuela y Uruguay) es el de lograr que EE.UU. ponga fin a su bloqueo contra Cuba. Todos ellos caben dentro de un denominador común: el apoyo incondicional a Cuba, la admiración hacia su régimen (...) Nuestro delegado ante el CDS, el ministro Bayardi, ¿ignora que el embargo de EE.UU. obedece no a presiones del lobby cubano de Florida o al temor de que Cuba afecte la seguridad norteamericana sino al hecho irrefutable de que el castrismo sigue siendo un factor de inspiración subversiva y un régimen oprobioso y torturante para el pueblo cubano? La editorial termina preguntándose ¿Defender el totalitarismo castrista, Sres. del CDS, es defender a Sudamérica?"*

(El País sección Editorial 17/03/09)

17. Gobierno Presenta Informe ante ONU

El gobierno uruguayo presentó un informe al Consejo de DD.HH. de la Organización de Naciones Unidas (ONU) que será defendido el próximo 11/03 Ginebra (Suiza). En dicho informe se reveló que el gobierno aumentó 75% el gasto en DD.HH. y consideró como deber en la materia, el hacinamiento carcelario, la reparación a las víctimas de la dictadura (1973-1985) y el voto consular. El 16/03 el Subsecretario de Educación y Cultura, Dr. Felipe Michelini, la Directora de DD.HH. de esa cartera, Dra. María Elena Martínez y la Directora de DD.HH. y Derecho Humanitario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Dra. Laura Dupuy comentaron el informe en el Edificio Libertad (Sede del Poder Ejecutivo). El documento destaca el aumento del gasto estatal en diversas áreas de DD.HH. (de US\$ 40 millones en 2004 a US\$ 70 millones en 2007), así como una exhaustiva lista de lo realizado bajo la actual administración en temas sociales, minoridad, lucha contra la discriminación racial, avances en los derechos de gays,

lesbianas y travestis, entre otros aspectos. Con respecto a la situación de los DD.HH. referidos al periodo dictatorial, Michelini destacó que *"hoy el camino de la justicia se ha abierto. Están presos los principales responsables civiles, militares y policiales de esas atrocidades"* (El País sección NACIONAL 17/03/09)

18. Recuperan Imprenta Clandestina del PCU después de tres Décadas

Según consigna el diario "La República" (17/03) en una casa de Colón (barrio ubicado en el norte del departamento de Montevideo), comenzó a ser desenterrada una máquina impresora, luego de permanecer 33 años bajo tierra. La misma habría sido utilizada por militantes del Partido Comunista del Uruguay (PCU) para denunciar las violaciones a los DD.HH. durante de la dictadura (1973-1985) y organizar la resistencia. La casa donde se había enterrado la máquina perteneció a Sergio Hintz, un militante sindical de la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland (ANCAP, empresa estatal) ya fallecido, que pertenecía al aparato clandestino de propaganda del PCU. Hintz fue detenido por un breve lapso y al ser liberado decidió enterrar la rotativa para impedir que cayera en manos de los militares. Después de 33 años, la familia decidió desenterrarla y comunicarse con el Museo de la Memoria que ayudará en las tareas de excavación. (La República Sección POLÍTICA 17/03/09)

19. Careo entre Semproni y Silveira en la Causa "Fusilados de Soca"

El Diputado Victor Semproni (Movimiento de Participación Popular/Frente Amplio) y el Cnel. (r) Jorge Silveira fueron sometidos a un careo ante la Justicia por el caso "fusilados de Soca" en la cual se indaga la muerte de 5 militantes del Movimiento de Liberación Nacional-Tupamaros (MLN-T). Según el testimonio de Semproni, Silveira le confesó la autoría del crimen, lo cual fue negado por Silveira quien además sostuvo que no conocía a los fallecidos pero que sabía que habían sido trasladados hacia Montevideo. Silveira indicó que Semproni gozó de algunos privilegios por colaborar con los militares al identificar los principales referentes del MLN-T. Ante la acusación, Semproni afirma que mientras lo estaban torturando dio el nombre de Giocondo Ravagnolo, quién había caído preso antes que él y el nombre de Lucas Mansilla quién en ese momento se encontraba en el exterior. (La República Sección POLÍTICA 18/03/09)

20. Editorial: Una Justicia que Discrimina

En la editorial de "El País" (18/03) Heber Gatto analiza la situación actual de los militares que en el período dictatorial (1973-1985) rehusaron plegarse al golpe y permanecieron leales a la Constitución, con el padecimiento que para ellos significó tal decisión. Gatto señala que tras la aprobación de la ley 17.949 -destinada a la reparación del honor y restitución de los derechos jubilatorios de dichos militares- aún no se ha llegado a tramitar ni la mitad de las solicitudes presentadas, señalando como agravante que las resoluciones cada vez son menos y que tienen como beneficiarios en su gran mayoría a reclamantes del partido de gobierno (Frente Amplio). Para finalizar, denuncia la discriminación que para él se le practica a estos *"héroes (...) profesionales, ciudadanos armados juramentados a defender la Constitución. (...)"* A modo de cierre la editorial indica *"Nada justifica que cuando transitan el final de sus vidas se los discrimine y postergue sometidos a la indiferencia burocrática, omitiendo que únicamente honrando con equidad la tradición que ellos calladamente cultivaron, podemos garantizar la pervivencia de la democracia."* (El País Sección EDITORIAL 18/03/2009)

21. Por Casualidad Hallaron Una Embarcación De 1910

Un pailebote del siglo XIX fue hallado a pocos metros de la costa de Carmelo (Colonia, aprox. 177 kms al O de Montevideo), por obreros que trabajaban en la obra de la escollera del lugar. La Subprefectura de Carmelo relevó el área y dio intervención a la Comisión Nacional de Patrimonio,. El navío se hundió en 1910, cuando realizaba la travesía Montevideo-Carmelo (El País Sección CIUDADES 18/03/09)

22. Ubiría Acusa a Guianze por Acto Ilegítimo

El Fiscal de Corte, Dr. Rafael Ubiría acusó a la Fiscal, Dra. Mirtha Guianze por acto ilegítimo, debido a la presentación de un recurso de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia (SCJ) contra la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado en el caso que

investiga la muerte de la militante comunista Nibia Sabalsagaray. Según Ubiría, Guianze “como fiscal no se ve afectada directamente por la norma que cuestiona. La Constitución establece en el artículo 258, que ‘la declaración de inconstitucionalidad de una ley (...) podrán solicitarse por todo aquel que se considere lesionado en su interés directo, personal y legítimo’”. Ubiría agregó además, que la presentación del recurso se “contrapone con los objetivos y las funciones específicas del Ministerio Público” y que Guianze concibe la causa como un “interés propio”. Ante la acusación de Ubiría, Guianze sostuvo que es la única que puede intervenir en el expediente del caso y agregó “Soy la única que es parte en esto, pero no como persona sino como titular de la Fiscalía Penal (...) Está claro que no estoy implicada yo (...) pero sí como representante del Estado. ¿Si no lo hago yo, quien lo va a hacer?” Por otra parte, los Dres. Horacio Casinelli Muñoz y Alberto Pérez Pérez se pronunciaron a favor de la presentación del recurso de inconstitucionalidad por parte de Guianze. Para el constitucionalista Casinelli Muñoz “la persona jurídica Estado -representada por la fiscal Guianze- tiene legitimidad activa para reclamar la inconstitucionalidad de la ley de caducidad”. En los próximos días, la Fiscal Guianze solicitará ‘in voce’ ante la SCJ para presentar nuevos argumentos a favor del pedido de excepción de inconstitucionalidad. Tanto el Poder Legislativo como el Poder Ejecutivo, consultados como partes en la causa, aceptaron el pedido de excepción de inconstitucionalidad pero su decisión no es vinculante. Será la SCJ quien dicte sentencia en última instancia. Si la SCJ acepta el recurso presentado, las investigaciones por el caso concreto de la militante Nibia Sabalsagaray podrán continuar.

(El Observador Sección URUGUAY 18 y 19/03/2009 La República Sección POLÍTICA Búsqueda Sección POLÍTICA 19/03/2009 Brecha Sección POLÍTICA 20/03/09)

23. Autonomía Técnica: Abogados del Parlamento en Tema Ley de Caducidad

El semanario “Búsqueda” (19/03) publica una nota en referencia a un documento de circulación interna firmado por la sala de abogados del Poder Legislativo (PL). En la nota se indica que los asesores jurídicos del Parlamento denuncian un intento de violación de su autonomía técnica en el debate acerca de la inconstitucionalidad de la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado. Dicho debate se desarrolló en febrero y culminó con la declaración de inconstitucionalidad por parte de la Asamblea General con los votos del oficialismo (Frente Amplio). Dicha denuncia involucra al Vicepresidente de la República, Rodolfo Nin Novoa y al Secretario de la Cámara de Senadores, Hugo Rodríguez Filippini. El problema se debió a un desacuerdo entre la posición jurídica que defendía la sala de abogados, la constitucionalidad de la norma, y un texto que manejaban Nin Novoa y Rodríguez Filippini, que no fue elaborado por estos profesionales. En este segundo texto se abogaba por la inconstitucionalidad de la Ley de Caducidad. Como es obligatoria la firma letrada para cualquier documento judicial, se le consultó a los asesores jurídicos si firmarían el texto. Ante tal requerimiento, los abogados del Parlamento afirman que, “si bien existe un deber genérico de asistir y brindar defensa jurídica”, ese principio está limitado por “las convicciones jurídicas del letrado a quien se le requiere su actividad concreta (...) Éste, legítimamente, puede rechazar la defensa requerida o negarse a firmar como letrado un escrito que, no sólo no sea de su autoría intelectual, sino que contravenga su autonomía técnica sobre el tema en debate”. Sin embargo, en el mismo documento se detalla que la firma de tal texto por uno de los abogados se debió a que luego de declarada la inconstitucionalidad de la norma por la Asamblea General, y tras la solicitud de la firma por parte de la jerarquía, ésta se efectuó para no dejar al PL en situación de indefensión. Por otra parte Nin Novoa declaró a “La República” (20/03) no haber ejercido ningún tipo de presión para intentar “violar la autonomía técnica” del departamento jurídico del Parlamento cuando éste debió pronunciarse sobre el pedido de excepción de inconstitucionalidad. Asimismo expresó que “existe una carta firmada por la directora interina de Jurídica del Palacio Legislativo en la que se desmiente todo”. El matutino informa que Nin Novoa le pedirá al semanario “Búsqueda”, quien en primera instancia divulgó esta noticia, que se rectifique.

(Semnario Búsqueda Sección POLITICA 19/03/2009, La República sección POLÍTICA 20/03/09)

24. Investigación de la Universidad de la República sobre Terrorismo de Estado

El próximo 23/03 se presentará el libro “Investigación Histórica sobre la dictadura y el Terrorismo de Estado en el Uruguay”. El mismo recopila la información obtenida de más de 20 archivos militares, gubernamentales y policiales de la dictadura (1973-1985). Dicha

investigación fue realizada por el Centro de Estudios Interdisciplinarios Uruguayos (CEIU) de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación y coordinado por el Mag. Álvaro Rico. (La República Sección POLÍTICA 19 y 20/03/09, Brecha Sección POLÍTICA 20/03/09)

25. Editorial: Policía Militar

En nota de editorial del diario "El País" (20/03) se expresa que la mirada de algunas personas sobre las FF.AA. se encuentra anclada en la etapa Dictatorial (1973-1985) *"vivimos mirando para atrás, y hay gente que lo único que piensa es en revolver el pasado y hacer de la dictadura su única bandera política"*. En contra de esta visión, se pone de manifiesto que el personal militar es *"gente vocacional, que ingresa a la Armada, la Fuerza Aérea, o al Ejército por mera vocación, militar y de servicio al país"*, y que luego de la restauración de la democracia las FF.AA. han cumplido diversos servicios públicos. La nota finaliza, apelando a que el próximo gobierno de un giro reforzando *"la seguridad interna y el combate de la delincuencia, con un programa de formación a las nuevas tareas, con el profesionalismo de las escuelas militares de formación"*.

(El País Sección EDITORIAL 20/03/09)

26. Identifican doce casos sospechosos de jóvenes víctimas de la represión.

Desde la Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz de la Presidencia de la República se informó que existen importantes avances en identificación de personas detenidas desaparecidas durante la dictadura militar (1973-1985). Además de ello, se indicó que fue habilitado un número telefónico y un correo electrónico para la recepción de información, la que se incorporará al libro digital. El Dr. Juan Faroppa, integrante de dicha secretaría, informó que se está trabajando en una docena de casos de jóvenes que viven en Uruguay y que pueden haber sido víctimas de desaparición forzosa, aquí o en Argentina. Actualmente en las investigaciones de la Comisión, respecto a niños desaparecidos, no ha surgido ningún caso de irregularidad en registros documentales. A partir del trabajo de la Comisión se han identificado 20 personas y se encuentra en etapa de estudio la identidad de una ciudadana uruguaya desaparecida en Chile.

(La República sección POLÍTICA 20/03/09)

27. Ehrlich 'Vamos pasando una herida de una generación a otra'

En una entrevista del diario "La República" (20/03) el Intendente Municipal de Montevideo, Dr. Ricardo Ehrlich, explicó el porqué de su apoyo a la anulación de la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado. Para el jerarca *"se está produciendo algo que yo llamaría un daño transgeneracional, vamos pasando una herida de una generación a otra, y queda una sociedad dañada (...) la única manera de reparar el daño es abriendo los accesos, buscando, echando luz, acercándonos a la verdad"*

(La República sección POLÍTICA 20/03/09)

28. Editorial: La Responsabilidad Criminal del Dictador Bordaberry

La editorial del diario "La Republica" (20/03) argumenta sobre la responsabilidad del ex Presidente de facto, Juan María Bordaberry en los crímenes de los ex Senadores Héctor Gutiérrez Ruiz y Zelmar Michelini y los militantes del Movimiento de Liberación Nacional-Tupamaros (MLN-T) Barredo y Whitelaw, a partir de documentos que dan cuenta del pensamiento del ex dictador. El autor de la nota señala que *"recibió un documento con unas palabras de Bordaberry que le parecieron alarmantes"*. Según la editorial, *"Tras recordar los días en los que había aceptado ser presidente del Uruguay, afirmaba que, en poco más de un año, se había manifestado la contradicción entre la defensa de las ideas liberales y la defensa del orden y la paz de la sociedad uruguaya y el restablecimiento del principio de autoridad. Y añadía estas palabras: El Parlamento, vana pretensión de sustituir la soberanía divina por la de los hombres, fue disuelto; el gobierno se ejerció con el sostén de las Fuerzas Armadas y aquellos valores fueron restablecidos, para dar base a la búsqueda del bien común de la sociedad que los había perdido (...)"*. En referencia a la muerte de los cuatro dirigentes, la nota concluye que Bordaberry *"Prefiere pensar que fue iniciativa de los militares, enrolados en el Plan Cóndor, ideado por los norteamericanos. Sin embargo, una idea se le impone, y no puede luchar contra ella: el presidente sabía que los iban a matar. Y una advertencia a tiempo un emisario de confianza que cruza el estuario, una llamada telefónica, pudo salvarles la vida."*

Pero no hubo ningún emisario. Y el presidente nunca les llamó por teléfono para advertirles de que tenían las horas contadas”.

(La Republica Sección EDITORIAL 20/03/09)

El Informe Uruguay del Observatorio Cono Sur de Defensa y Fuerzas Armadas es elaborado por Denise Camou, Maite Errandonea, Thomas Evans, Gustavo Méndez y Andrea Walter con la coordinación de Patricia Estefanell en el marco del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) del Instituto de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay, dirigido por Julián González. Las noticias y su contenido son responsabilidad de las fuentes y no corresponden necesariamente al pensamiento de los redactores.

La información es recogida en las fuentes que se citan y se pueden consultar en los siguientes sitios:

Diario El País www.diarioelpais.com.uy

Diario El Observador - www.observa.com.uy (acceso gratuito sólo a ciertos servicios)

Diario La República - www.larepublica.com.uy

Semanario BRECHA www.brecha.com.uy (acceso parcial gratuito)

Radio El Espectador www.espectador.com

Por información del Ministerio de Defensa Nacional y Fuerzas Armadas: www.mdn.gub.uy

Por información presupuestal del gobierno: www.cepre.opp.gub.uy/sitio/productos

Por información sobre normativa legal y noticias del gobierno: www.presidencia.gub.uy

Por información legislativa, también leyes y decretos: www.parlamento.gub.uy

En ciertos casos se incluyen informaciones publicadas en el Semanario Búsqueda que no está en Internet (su e-mail es: busqueda@adinet.com.uy)

El “Informe Uruguay”, así como todos los productos del “Observatorio Cono Sur de Defensa y FFAA”, puede ser consultado en www.observatorioconosur.com.ar así como en las páginas web de los centros universitarios:

www.fcs.edu.uy/investigacion/investigacion.html#unidadacad, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay

www.cee-chile.org, del Centro de Estudios Estratégicos del Chile

www.franca.unesp.br/observatoriosul de la Universidad Estadual de Sao Paulo, Brasil

www.argiropolis.com.ar al que también puede accederse desde el web de la Universidad Nacional de Quilmes www.unq.edu.ar